

## Acta de fallo

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente dictamen de la **Licitación Pública Local LPL013/2018, DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó a los Licitantes para dar a conocer el Fallo.

### Antecedentes:

El día 18 de mayo de 2018, se presentaron las empresas con sus propuestas, siendo las denominadas: **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., RGYT SONSULTORES S.C., GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, en esta etapa se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas presentadas, verificando que cumplieran cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de la Licitación Pública Local, y todos los documentos presentados quedaron en poder de la Universidad Tecnológica de Jalisco para su revisión detallada, análisis y dictamen.

EMPRESAS	PARTIDA 1
<b>AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.</b>	\$ 66,178.00
<b>RGYT SONSULTORES S.C.</b>	\$ 75,110.00
<b>GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.</b>	\$ 75,110.00

Se manifestó a los presentes que se emitirá el fallo de la Licitación Pública Local de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco por su Consejo Directivo en el "**DOMICILIO**" de la convocante, en la sala de Capacitación del Edificio "K".

La Universidad Tecnológica de Jalisco estableció en el numeral 8 de las Bases los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación, mismos que sirvieron de lineamiento para evaluar aspectos técnicos y económicos y determinar la solvencia de las mismas.

Con base en los criterios señalados, las propuestas de las empresas participantes fueron evaluadas.

Que durante la revisión y análisis de la propuesta presentada, se observó y determinó lo siguiente:

Que la propuesta del proveedor **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución en las Bases.

Que la propuesta del proveedor **RGYT SONSULTORES S.C.**, cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución en las Bases.

Que la propuesta del proveedor **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución en las Bases.

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, el total de la partida 1 por un monto de \$ **57,050.00** más IVA que es de \$ **9,128.00** con un gran total de \$ **66,178.00** (Sesenta y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

  
Osvaldo Barra Cervantes  
Jefe de la Unidad Centralizada de Compras

Esta hoja forma parte integral del acta de fallo técnico y fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 013/2018, del día 23 de mayo de 2018.